



Resolución Directoral Nacional N° 054-2011-BNP

Lima, 03 MAYO 2011

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la faculta a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el literal h. del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones establece como una de las funciones generales de la Biblioteca Nacional del Perú promover y evaluar acciones de extensión cultural, orientadas a fortalecer la identidad y el desarrollo cultural del país;

Que, en ese sentido, la Biblioteca Nacional del Perú, en uso de sus atribuciones reconoce la contribución del señor Sir James Paul McCartney a la música a nivel mundial, a través de su reconocida trayectoria profesional, que además de fomentar la creatividad intelectual y el desarrollo cultural, contribuye a fortalecer el espíritu de todos aquellos que disfrutan de la música como un vocabulario artístico que promueve la unidad de los pueblos y permite trascender las fronteras nacionales y las generaciones humanas;

En ejercicio de las facultades señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER al señor Sir James Paul McCartney, por su aporte al progreso de las artes, música y el conocimiento al servicio del pueblo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú